

VISTO:

El Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en la Resolución Rectoral N° 103/2022 obrante en el Trámite Nro. GOBDIGI-0360772111222, Sticker Nro. 0360772111222.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha elevado a este Rectorado Actas Dictamen elaboradas en tiempo y forma por los Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 103/2022 para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I que forma parte de la referida resolución.

Que, la Oficina de Concursos ha informado que se ha dado cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en la Resolución Rectoral N° 136/2020.

Que, conforme a Anexo 1 BIS, inc. F, punto 15. de la Resolución Rectoral N° 136/2020 corresponde al Rectorado emitir resolución de aprobación del orden de mérito y designación de los docentes correspondientes.

Que asimismo conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto N° 774/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones

propias de su cargo y a su vez durante el período de Normalización vigente aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *APRUÉBENSE* los órdenes de mérito que obran en Actas Dictamen elaboradas por los Jurados designados en la Resolución Rectoral N° 103/2022 para la provisión de el/los cargo/s de Profesor/es Ordinario/s (con carga anexa) detallados en el Anexo I que forma parte de la referida resolución.

Artículo 2°: *DESÍGNENSE* por Concurso Público y Abierto de títulos, antecedentes y oposición a los docentes que obran detallados en el Anexo de la presente y en los cargos que surgen del mismo, bajo la modalidad de dictado de clases presencial.

Artículo 3°: *ESTABLÉCESE* que los docentes referidos en el artículo precedente deberán adecuar los días y horarios de prestación de servicio a las necesidades de la Universidad, pudiendo esta última también modificar la modalidad del dictado de clases -presencial, virtual, mixto-.

Artículo 4°: *GIRESE* el Trámite Nro. GOBDIGI-0360772111222, Sticker Nro. 0360772111222 con copia de la presente Resolución a la Oficina de Concursos de esta Universidad de Córdoba a los fines correspondientes.

Artículo 5°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese, publíquese y archívese.

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA

UFC

RESOLUCIÓN N° 0178.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

Facultad	Carrera	Área de conocimiento	Unidad Curricular	Carga anexa	Categoría	Dedicación	Cantidad de cargos	Carga Horaria	Docente Designado/a
Facultad de Educación y Salud	Licenciatura en Psicomotricidad	Formación Específica en Psicomotricidad	Diagnóstico Psicomotor UC 17	Práctica 4 – Eje: Diagnóstico Psicomotor UC 28	Adjunto	Simple	1	Diagnóstico Psicomotor (3er año PSM) 2 comisiones: 6 horas Práctica 4 – Eje: Diagnóstico Psicomotor (4to año PSM) 1 comisión: 3 horas. 1 hora coordinación de la Práctica 4	Ferrero María Alejandra DNI N° 31.404.833
	Licenciatura en Psicopedagogía	Formación Psicopedagógica	Seminario Optativo 1: Psicopedagogía Laboral UC 41	Orientación Vocacional – Ocupacional UC 29 - Asignatura	Adjunto	Simple	1	Seminario Optativo 1: Psicopedagogía Laboral – cuatrimestral – 2 horas reloj – 2 comisiones en cada cuatrimestre Orientación Vocacional – Ocupacional – anual – 3 horas reloj – 2 comisiones	Desierto

Notas:

1) Los cargos concursados mediante el presente Concurso son para cumplir las funciones detalladas en la Sección II, capítulo II, del Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba.

0178